NOTAS EDITORIALES

Situación monetaria. Al finalizar febrero los medios de pago llegan a $ 78.202 millones, saldo inferior en $ 1.328 millones, 1.7% al que se registró en diciembre pasado. El comportamiento del bimestre, como puede apreciarse en el cuadro, es contrario al de igual período en años anteriores y comprueba la bondad de las recientes medidas adoptadas por la autoridad monetaria con el fin de mermar el ritmo de expansión de la oferta de dinero, factor de estímulo a las alzas de precios. Se destaca más este resultado al considerar que el aumento en las divisas, cerca de US$ 175 millones adicionales en los dos meses, continúa siendo fuente importante de liquidez interna. La tasa de crecimiento anual ha descendido en los últimos meses, para situarse en 30%, cuando al iniciar el año era de 35%.

Oferta monetaria

(Millones de pesos y porcentajes)

Años	Medios de pago (M_1)		Cuasi-dinero *		M_2 más cuasi-dinero (M_3)	
	Valor	%	Valor	%	Valor	%
Variaciones diciembre 31-febrero 28						
1971	397	1.8	85	2.5	482	1.9
1972	129	0.5	18	0.4	147	0.5
1973	679	2.3	780	13.0	1.459	4.1
1974	731	1.9	1.970	15.6	2.701	5.3
1975	86	0.2	3.316	16.1	3.402	5.1
1976	1.228	2.1	4.402	14.1	5.630	6.2
1977	—1.328	—1.7	7.552	16.5	6.224	5.0
Variaciones en año completo						
1971	3.499	18.9	760	27.6	4.259	20.0
1972	2.100	9.5	656	18.7	2.756	10.8
1973	6.397	26.5	2.636	63.3	9.033	31.9
1974	8.782	28.8	7.801	114.7	16.583	44.4
1975	6.896	17.5	9.305	63.7	16.201	30.1
1976	13.944	30.2	11.725	49.0	25.669	36.6
1977	18.059	30.0	17.753	49.8	35.812	37.4

* Incluye depósitos de ahorro, certificados de depósito a término y depósitos en las corporaciones de ahorro y vivienda.
Nota: Las cifras de 1977 son provisionales.

Durante febrero la emisión primaria se reduce en $ 1.271 millones, balance del menor crédito interno neto y colocación de títulos del Banco de la República, que neutralizan la expansión de $ 3.012 millones originada en el aumento de las reservas internacionales.

Vale la pena señalar el efecto contraccionista de la Tesorería, $ 989 millones, consecuencia del incremento de sus depósitos, fenómeno posiblemente transitorio, dados los compromisos del erario. Asimismo, el crédito a las entidades de fomento se reduce $ 1.466 millones, al aumentar las colocaciones del Fondo de Ahorro y Vivienda —FAVI— con las cuales se recogen excesos de liquidez y el encaje de las corporaciones de ahorro y vivienda. El incremento en los depósitos para la nacionalización de mercancías contribuye de manera importante al descenso de $ 469 millones en los recursos canalizados hacia el sector privado. Simultáneamente, se presenta contracción de $ 388 millones por incremento de las reservas para encaje del sistema bancario.

Las operaciones realizadas por el Banco de la República en el mercado monetario permiten congelar $ 2.083 millones, de los cuales $ 1.265 corresponden a títulos canjeables por certificados de cambio, merced a los recientes acuerdos entre el gobierno nacional y la Federación Nacional de Cafeteros para mantener estables los precios del café; así, el saldo colocado es de $ 6.496 millones. Igualmente, con la venta de títulos de participación a bancos comerciales se esterilizan $ 618 millones adicionales, para una colocación total de $ 1.362 millones.

Los bancos comerciales reciben liquidez por $ 828 millones, principalmente a través de los

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

bonos de prenda y del redescuento de obligaciones contraídas por el Instituto de Mercadeo Agropecuario —IDEMA— para el pago de cartas de crédito por importación de alimentos.

Como se registró hace algunos meses en estas notas, el gobierno nacional ha realizado en los últimos años varias operaciones con el fin de ordenar las finanzas del IDEMA. Estas incluyen $ 1.618 millones según lo autorizó la Ley 22 de 1973 y el préstamo por US$ 100 millones que contrató el gobierno en 1975 para cancelarle obligaciones externas de corto vencimiento.

Con el ánimo de evitar la acumulación de intereses lo mismo que el mayor costo cambiario de las nuevas deudas del IDEMA en moneda extranjera y en vista de la situación favorable de reservas internacionales, la Junta Monetaria autorizó al Banco de la República, mediante Resoluciones 56 y 59 del año pasado, para redescontar los créditos concedidos por el sistema bancario para la importación de alimentos, sin exceder del equivalente a US$ 78 millones. En desarrollo de las citadas normas, en febrero se utilizaron $ 482 millones, aproximadamente US$ 13 millones y ya avanzado marzo se había llegado a US$ 47 millones.

Para consolidar estos esfuerzos, el gobierno ha solicitado al Congreso autorización para asumir los pasivos por importaciones que tuviera vigentes el Instituto en 22 de septiembre de 1976, hasta por una cuantía máxima de US$ 78 millones, y al mismo tiempo condonarle la deuda de US$ 100 millones referida atrás.

Crédito bancario

(Millones de pesos y porcentajes)

Años	Cartera Valor	Cartera %	Colocaciones (1) Valor	Colocaciones (1) %
Variaciones diciembre 31-febrero 28				
1971	626	3.8	736	4.2
1972	129	0.7	262	1.3
1973	363	1.6	700	2.9
1974	1.451	5.0	1.652	5.3
1975	2.183	5.7	2.528	6.1
1976	331	0.7	784	1.5
1977	1.694	2.8	2.866	4.3
Variaciones en año completo				
1971	2.595	18.0	2.616	16.8
1972	2.207	13.0	2.317	12.8
1973	3.671	19.1	2.416	20.6
1974	7.527	32.9	7.936	32.1
1975	10.039	33.0	11.279	34.6
1976	8.500	21.0	9.635	21.9
1977	13.847	28.3	16.242	30.3

(1) Incluyen cartera.

Nota: Las cifras de 1977 son provisionales.

Es pertinente anotar que el redescuento que se otorga ahora se compensa con la compra de giros en moneda extranjera para cancelar las cartas de crédito correspondientes y por tanto no hay efectos monetarios, pues estos se produjeron cuando comenzaron a rezagarse los pagos al exterior. Asimismo, vale la pena señalar que el monto redescontado por este concepto adiciona el volumen de colocaciones del sistema bancario, por lo cual debe tenerse en cuenta para una correcta evaluación del comportamiento del crédito.

La oferta monetaria ampliada —M_2— asciende a $ 131.588 millones al finalizar febrero, con aumentos de $ 6.224 millones, 5% en el bimestre y $ 35.812 millones, 37.4%, con relación al saldo en igual fecha del año precedente. Como es bien sabido, estos coeficientes reflejan, además del desarrollo anotado de los medios de pago, el extraordinario de los cuasi-dineros, que avanzan $ 7.592 millones, 16.5% en los dos primeros meses de 1977. Es especialmente significativo el aumento de los depósitos en las corporaciones de ahorro y vivienda, $ 4.909 millones, 24.6%, y en los certificados de depósito a término $ 2.087 millones, 22.7%.

El crédito otorgado por los bancos comerciales y la Caja de Crédito Agrario se sitúa en $ 69.786 millones, con incrementos de 4.3% en lo corrido del año y 30.3% al compararlo con febrero del año anterior. Merece la pena destacarse la aceleración en el ritmo de crecimiento del crédito, pues hace un año este apenas alcanzaba 21.9%, aunque hay que tener en cuenta lo dicho antes con respecto a las operaciones del IDEMA.

Política monetaria. En vista de que el avance de las reservas internacionales, como se comentó atrás, continúa siendo un factor importante para la creación de liquidez interna, se ha proseguido la política encaminada a obtener una contracción del medio circulante, bien a través de mecanismos directos, bien mediante medidas que promuevan la aceleración de pagos al exterior e impidan el endeudamiento externo para actividades que puedan financiarse con recursos domésticos.

Dentro de la estricta ortodoxia monetaria, la Resolución 15 dispuso el traslado al Banco de la República de la totalidad de los depósitos de ahorro y a término que los establecimientos públicos del orden nacional hubieran constituido en los distintos intermediarios fi-

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

nancieros. En cuanto a los primeros, se concede un plazo de sesenta días para efectuar el traslado, mientras que en el caso de los depósitos a término vigentes con anterioridad a la norma comentada, dicha transferencia se cumplirá a medida que venzan los plazos pactados. Es apenas natural que existiendo una gran liquidez en ciertos establecimientos públicos del orden nacional, la política monetaria empleara este mecanismo como forma de buscar la disminución de los medios de pago.

En verdad, la posibilidad de utilizar este instrumento se previó desde el Decreto Extraordinario 756 de 1951 y se reafirmó al expedirse el Decreto-Ley 2206 de 1963 que fijó las atribuciones a la Junta Monetaria. Posteriormente la Ley 7 de 1973 reitera y amplía esta facultad. En su artículo 23, por el cual se adicionan las funciones encomendadas a la Junta Monetaria, dice: ..... "f) Disponer, cuando así lo exijan las circunstancias monetarias, que la totalidad o parte de los depósitos de los establecimientos y empresas públicas del orden nacional y del Fondo Nacional del Café se hagan en el Banco de la República o en otras entidades determinadas".

Resalta la trascendencia que se le quiso dar a esta arma monetaria, cuando el legislador agregó el Fondo Nacional del Café, entidad muy decisiva en los desarrollos monetarios.

Por medio del Decreto 676, el gobierno nacional elevó en cinco puntos el encaje sobre los depósitos en valor constante en las corporaciones de ahorro y vivienda, el cual deberá mantenerse en obligaciones reajustables, sin interés, emitidas por el FAVI. Concomitantemente, la Resolución 19 de la Junta Monetaria creó un cupo de crédito por cuatro meses en el Banco de la República a favor de dichas entidades con el fin de facilitar el cumplimiento de los nuevos requisitos de encaje, en la medida que estos superen los excesos de liquidez que poseían al expedirse la norma.

A este respecto es oportuno insistir en la conveniencia de que se establezca en el mercado financiero alguna relación entre la liquidez de los papeles y su rendimiento. En verdad, no parece muy aconsejable que sobre dineros a la vista se paguen intereses o corrección monetaria. Cuanto mayor sea la disposición del ahorrador de conservar en forma de depósito o documento su activo financiero, tanto más alta debe ser la rentabilidad que se le conceda, y a la inversa. De esta manera la capacidad de ahorro que hoy acude a las diversas cuentas financieras buscaría colocaciones de distinto plazo, según la rentabilidad a que aspiren las personas depositantes y a su vez los receptores de esos fondos podrían programar con mayor estabilidad sus proyectos de inversión. Esto además ayudaría a colocar los intereses sobre bases más reales, y posiblemente en niveles más bajos.

Por otra parte, la Resolución 17 exige cubrir con recursos internos exclusivamente, la posición no redescontable de los préstamos para la compra de giros en moneda extranjera dentro del Fondo de Desarrollo Eléctrico. Asimismo, la Resolución 9 se refiere al nuevo registro de préstamos externos vencidos; la número 13 amplía hasta junio próximo el plazo para presentar solicitudes de crédito con cargo al cupo establecido para financiar la compra de acciones, participaciones o derechos de inversionistas extranjeros. Por último, la Resolución 16 amplía la reglamentación para cubrir los fletes causados en la importación de mercancías.

Situación cambiaria. Durante los dos primeros meses de 1977 los activos internacionales crecieron en US$ 175 millones resultado que lleva su nivel a US$ 1.347 millones.

Balanza cambiaria

(Millones de US$)

	Hasta febrero 28		
	1975	1976	1977
I—**Ingresos corrientes**	257.3	351.6	510.5
Exportaciones	195.5	256.4	359.5
Café	87.9	154.7	256.8
Otros productos	107.6	101.7	102.7
Oro y capital petróleo.....	1.7	2.6	4.2
Servicios	60.1	92.6	146.8
II—**Egresos corrientes**	286.8	267.2	308.1
Importaciones	186.3	190.1	223.9
Petróleo para refinación	10.2	12.6	15.6
Servicios	90.3	64.5	68.6
III—**Superávit (+) o déficit (—)**	—29.5	84.4	202.4
IV—**Movimientos de capital**.....	—15.6	—7.0	—27.3

Los ingresos provenientes de la exportación de mercancías y servicios suman US$ 511 millones, US$ 159 más que en 1976. El 64% de este aumento corresponde al café, cuya cotización en el mercado internacional sigue aumentando: US$ 3.04 la libra a finales de febrero, frente a US$ 2.23 al concluir el año anterior. Tal comportamiento llevó a

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

las autoridades monetarias a elevar nuevamente el precio de reintegro por saco de 70 kilogramos, fijándolos en US$ 423 para contratos registrados a partir del 28 de febrero y luego en US$ 457 desde el 23 de marzo. Los despachos del grano ascienden en la misma fecha a 1.2 millones de sacos, 8% menos que los de 1976 y además se presentan cambios en el destino de los mismos.

Exportaciones de café

(Miles de sacos de 60 kilogramos)

	Enero-febrero			Año completo *		
	1975	1976	1977	1975	1976	1977
Estados Unidos ...	499	639	448	2.530	3.312	2.198
Europa	597	532	639	3.828	4.491	3.601
Otros	51	88	75	393	484	394
Total	1.147	1.259	1.162	6.751	8.287	6.193

* De marzo 1º a febrero 28.
Fuente: Federación Nacional de Cafeteros.

Los reintegros de los demás productos totalizan US$ 103 millones, cifra casi igual a la de similar período del año anterior, en tanto que los registros de exportación aprobados por el Instituto Colombiano de Comercio Exterior —INCOMEX— muestran ligera baja, fenómeno ojalá transitorio y que no sea el comienzo de una tendencia a que incita el amplio mercado doméstico y quizá los costos internos frente al comprador foráneo.

Las entradas por servicios y transferencias siguen siendo cuantiosas y en la estructura de los ingresos corrientes ocupan el segundo lugar, después del café, con 29% del total. El cuidado que han puesto las autoridades para organizar estos flujos fue reafirmado mediante dos nuevas disposiciones.

La Junta Monetaria, con el fin de establecer el origen de estos ingresos y aclarar su composición, estableció por Resolución 12 la obligatoriedad de registrar las transferencias en la Oficina de Cambios, antes de realizar la venta de las divisas en el Banco de la República o en los establecimientos de crédito autorizados.

La Superintendencia de Control de Cambios, por otra parte, mediante Resolución 118, reestructuró el régimen para la adquisición de divisas por establecimientos no bancarios. En virtud de la citada resolución, se autoriza a las personas naturales o jurídicas que prestan servicios o venden bienes al por menor y a las que se dedican al cambio de moneda extranjera por pesos, para que reciban divisas de extranjeros no residentes, las cuales deberán ser reintegradas al Banco de la República, directamente o por intermedio de las instituciones financieras, en un término no mayor a los cinco días hábiles siguientes a la fecha de la operación. Para tal efecto, es indispensable incribirse en la Superintendencia de Control de Cambios, entidad que otorgará la credencial correspondiente, previo cumplimiento de los requisitos exigidos; además requerirá dentro de los diez primeros días de cada mes, la presentación de una relación mensual que entre otras cosas incluye el volumen de divisas percibido y el nombre de la persona que las vendió.

En cuanto a los egresos corrientes, en los dos primeros meses de este año manifiestan alguna reactivación, especialmente durante febrero. Este desarrollo se concentra en los pagos por importaciones, que ascienden a US$ 123 millones en el mes, cifra que incluye algunos giros atrasados por importaciones del IDEMA, gracias a la refinanciación de que fueron objeto, según se comentó atrás.

Los pagos por servicios llegan a US$ 69 millones, y casi la mitad de esta suma está constituida por intereses y utilidades.

En los movimientos de capital se mantiene el efecto negativo en los sectores particular y oficial. En el primero las amortizaciones son superiores en US$ 6 millones a las utilizaciones ante la supresión de esta clase de endeudamiento desde el primer semestre de 1976. Las cancelaciones de préstamos externos al sector público crecen 52% respecto a las de 1976, mientras que los ingresos muestran un comportamiento idéntico al de un año atrás.

Producción agropecuaria. En las notas de diciembre último, al dar cuenta de la aprobación del programa del Fondo Financiero Agropecuario —FFAP—, se comentaba cómo en razón de la evolución reciente de los precios, en particular de los alimentos, el estímulo a la producción agropecuaria demandaba atención preferente.

El prolongado verano que ha afectado tan severamente al país durante los diez últimos meses, trae de nuevo la necesidad de examinar con detenimiento las recomendaciones que repetidamente han formulado distintos sectores de la actividad nacional, varias veces también en estas mismas líneas, en torno a la pro-

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

ducción de alimentos y a la formación de adecuados inventarios para regularizar el abastecimiento y evitar bruscos altibajos en los precios.

Cuando se escribieron esos comentarios, en diciembre, la Junta Monetaria estudiaba algunos reajustes al programa inicialmente adoptado para los cultivos semestrales que se financian a través del FFAP, reajustes que se materializaron luego en la decisión de ampliar el crédito para cinco cultivos de gran peso en la dieta alimenticia, así:

Fondo Financiero Agropecuario

	Segundo semestre 1976		Primer semestre 1977	
Cultivos	Crédito por hectárea $	Crédito/costos financiables %	Crédito por hectárea $	Crédito/costos financiables %
Fríjol	4.000	71	7.400	100
Maíz	4.500	94	5.900	100
Papa	10.500	32	11.500	41
Sorgo	3.400	70	5.500	100
Soya	4.000	82	6.500	100

Se ha enfrentado ciertamente uno de los aspectos claves en el suministro de alimentos, cual es la provisión de mayor crédito. Pese a toda la voluntad puesta por los organismos agropecuarios, la demanda de crédito hasta bien entrado marzo no parece haber respondido a tales estímulos, aunque hay que tener presente que lo prolongado del verano pudo haber retrasado las solicitudes y en tal caso las comparaciones variarían favorablemente en corto término, en cuanto tal retraso no haya sobrepasado el tiempo normal de siembras.

Aunque las cifras lleguen a mejorar, lo que sí parece evidente es que las siembras de alimentos no corresponden a la demanda creada con motivo de los altos ingresos de divisas. Pero no solo no hay correlación entre la demanda y la oferta presente y a corto plazo de artículos alimenticios, sino que es casi seguro que se están dedicando extensas áreas a cultivos hoy más rentables, café y algodón, en perjuicio de otros fundamentales en la dieta colombiana. En las notas de agosto ya se indicaba este peligro para la zona cafetera, y posteriormente los buenos precios del algodón han establecido fuerte competencia al maíz, arroz, sorgo, fríjol, etc. Por supuesto, la explicación obvia a este fenómeno, dentro de un sistema de libre competencia, es que se siembra aquello de más beneficio para el cultivador, y que los artículos desplazados deben adquirirse en nuevos mercados, internos o externos. Es decir, que jugaría aquí el principio de las ventajas comparativas. Pero tal principio, si bien en cualquier tiempo es objeto de salvedades, lo es más en el caso presente, cuando cambios tan sustanciales en los precios de estos dos bienes provocan alteraciones súbitas en la capacidad adquisitiva de productores y de consumidores, y por ende en la asignación de recursos.

El país se enfrenta así, a la siguiente disyuntiva: dejar jugar libremente las fuerzas del mercado, y entonces si el café y el algodón sustituyen a otros cultivos, importar los artículos alimenticios desalojados, alternativa no siempre fácil de lograr, por las condiciones del mercado externo y otras circunstancias difíciles de evaluar. La otra posibilidad es la de orientar a través del crédito o inclusive inducir con medidas desalentadoras, como limitación de crédito y demás ventajas, a estos productos que por el auge en que se encuentran pueden autofinanciarse; también podría apelarse a medidas coercitivas, como determinación de las áreas máximas cultivables, o sea planificación de siembras, para evitar que se reduzcan otros cultivos. Por supuesto, es indispensable paralelamente un gran esfuerzo en la productividad y en la ampliación de la llamada "frontera agrícola".

Es menester ocuparse del tema del mercadeo, estrechamente relacionado con lo anterior, mejorando los mecanismos de acopio y compra de la producción de minifundio y ladera que extensivamente se denomina "sector tradicional", ya que su volumen cubre cerca de la mitad de la oferta de alimentos y es allí donde descansa buena parte del suministro de numerosas especies animales y vegetales, desplazadas del área ocupada por la moderna agricultura, por el avance tecnológico o por situaciones nuevas de precios como es el caso del café y el algodón que se comentan.

Las regiones cafeteras siempre practicaron, hoy en menor escala, dentro de una larga tradición los cultivos "de pan coger" y en sus poblaciones, ciudades y veredas, existía durante todo el año el comercio de hortalizas, frutas, especies animales menores, plátano y yuca u otros frutos.

Se ha comentado también con insistencia que la práctica de cultivos en pequeñas parcelas manejadas por los trabajadores de

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

las haciendas, para sí mismos o a manera de compañía con sus patrones, ha desaparecido casi totalmente debido a implicaciones que pueden acarrear sobre la tenencia de la tierra. Este aspecto es digno de examen detenido, ya que su corrección, de ser fundados los reparos, resulta a todas luces conveniente, aun mirando solamente el aspecto de las migraciones a los centros urbanos.

Cualquier acción que se emprenda para restablecer estas prácticas podría tener efectos rápidos en el incremento de la oferta de alimentos. Inclusive, el artículo 16 de la Ley 5 de 1973 dispone que el Ministerio de Agricultura podrá exigir que los solicitantes de crédito con cargo al FFAP destinen una parte de la finca a cultivos de subsistencia.

Dentro del complejo campo de la comercialización, donde abundan cuellos de botella decisivos para el ordenamiento de la oferta y la demanda, hay uno del cual se habla con frecuencia pero que quizás no ha sido objeto de completa organización y con el cual se podrían moderar muchísimo las fluctuaciones en los precios de los bienes agrícolas. Se trata de un esquema amplio de existencias reguladoras.

La inadecuada comercialización de los productos del campo, particularmente alimentos, ha constituido un verdadero freno para la expansión de la agricultura y lesiona, por igual, a productores y consumidores. Infortunadamente las soluciones de este problema han sido parciales e insuficientes, por lo cual las fallas tienden a aumentarse. Para evitar que esto ocurra y comprometer al agricultor, los alicientes a la producción y la productividad del agro requieren una política simultánea a fondo en esta materia.

La experiencia de varios países demuestra que es factible moderar el costo de la vida a través de una política de existencias reguladoras concentrada especialmente en aquellos alimentos con alta participación en los hábitos de consumo. En efecto, frente al carácter marcadamente estacional de la producción agrícola, el Estado puede sustentar los precios mediante compras prudenciales en épocas de abundancia, para su almacenamiento escalonado y posterior venta en períodos de escasez. Las reservas así formadas equivalen a un amortiguador para los precios, al tiempo que incentivan la producción, garantizan los suministros y, a la larga, sirven para fomentar las exportaciones. Aquella se beneficia por cuanto las caídas pronunciadas de precios, secuela de cosechas abundantes, desestimulan a los agricultores en sus siembras, mientras que las cotizaciones relativamente estables los llevan a realizar nuevas inversiones. Por su parte, los consumidores dispondrán de abastecimientos suficientes a través del tiempo, independientemente de los ciclos productivos o de eventuales reducciones en las cosechas, en nuestro medio tan a merced de las irregularidades pluviométricas.

Una política como la descrita requiere, naturalmente, fondos de consideración o de lo contrario sería impracticable; asimismo, debe guardar estrecha correspondencia con las decisiones en materia de exportación e importación de alimentos y, finalmente, supone infraestructuras adecuadas de almacenamiento, no solo para productos de fácil conservación, sino para aquellos bienes perecibles, los cuales tienden a representar una proporción cada vez mayor dentro del presupuesto familiar.

Tres serían, entonces, a corto plazo las ideas de más urgente enfoque: vigorizar por todo medio de ayuda y estímulo la producción de alimentos en los estratos de pequeños productores; ocuparse del campo del mercadeo, con miras a solucionar los problemas de inventarios de aquellos productos susceptibles de almacenamiento y conservación, para atender los períodos de intervalo entre cosechas o bajas imprevistas de la producción; y, lo que es más importante, acometer una sólida planificación de la producción agropecuaria, en armonía con las demás metas de la política económica, para lograr que todos los elementos que determinan la oferta de alimentos se orienten a satisfacer holgada y oportunamente la demanda doméstica y de los mercados externos, en un marco de precios estables y remunerativos para el productor.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Indicadores económicos

Fin de:	Banco de la República									
	Activos				Total (Activos=Pasivos)	Pasivos				
							Depósitos			
	Préstamos y descuentos	Inversiones en valores	Fondos financieros y BIRF. Recursos utilizados	Otros		Billetes en circulación	De bancos	Oficiales	Previos y consignaciones anticipadas	Otros
	Millones de pesos									
1972	7.739	3.741	3.862	20.855	36.197	11.136	7.415	854	2.499	14.293
1973	11.299	3.401	6.039	27.148	47.887	13.150	11.285	1.025	3.664	18.763
1974	10.874	5.616	10.625	29.814	56.929	16.533	12.745	1.354	3.838	22.459
1975	13.203	8.224	11.811	37.921	71.159	21.589	15.486	970	1.973	31.141
1976	10.188	6.810	13.926	65.999	96.923	29.507	23.578	1.564	912	41.362
1976 Septiembre	10.357	7.070	11.110	49.909	78.446	15.719	23.439	2.139	113	37.036
Octubre	10.686	6.890	11.900	52.393	81.869	17.411	25.438	1.858	469	36.693
Noviembre	9.784	6.823	12.155	55.737	84.499	18.897	26.908	2.164	748	35.782
Diciembre	10.188	6.810	13.926	65.999	96.923	29.507	23.578	1.564	912	41.362
1977 Enero	9.548	6.778	12.282	69.597	98.205	21.078	31.276	1.488	1.569	42.794
Febrero	10.421	6.759	12.367	72.866	102.413	19.807	31.695	2.505	2 156	46 250

Período	Medios de pago —M1— *	Cuasi-dineros (1) *	Oferta monetaria ampliada —M2— (2) *	Colocaciones del sistema bancario *	Ingreso de divisas				Egreso de divisas		
					Por exportaciones		Otros	Total	Importaciones	Otros	Total
					Café	Otros productos					
	Millones de pesos				Millones de US$						
1972	29.842	6.022	35.864	23.994	434	407	625	1.466	655	684	1.339
1973	38.572	12.633	51.205	30.978	535	473	656	1.664	744	790	1.534
1974	46.113	20.592	66.705	41.381	543	671	653	1.867	1.050	904	1.954
1975	58.915	31.231	90.146	52.760	635	779	914	2.328	1.317	894	2.211
1976	79.530p	45.834p	125.364p	66.920p	918	735	1.350	3.003	1.236	1.148	2.384
1976 Septiembre	65.278	43.388p	108.666p	61.333	56	63	111	230	147	99	246
Octubre	68.295p	44.332p	112.627p	62.287p	69	66	128	263	93	108	201
Noviembre	72.106p	45.297p	117.403p	64.277p	126	62	134	322	95	105	200
Diciembre	79.530p	45.834p	125.364p	66.920p	148	80	149	377	115	131	246
1977 Enero	78.857p	49.921p	128.778p	67.599p	121	43	120	284	102	92	194
Febrero	78.202p	53 386p	131 588p	69 786p	136p	60p	90p	286p	123p	84p	207p

Período	Reservas internacionales netas *	Certificado de cambio Compra *	Café			Indice de precios (1970 = 100)				
			Volumen exportado	Precios		Al por mayor del comercio en general			Al consumidor	Bolsa de Bogotá. Cotización de acciones
				Pergamino corriente en el país	Suaves colombianos (MAMS) en Nueva York	Según origen del artículo		Total	Nacional empleados	
	Millones de US$	Pesos por US$	Miles de sacos de 60 kg.	Pesos por carga de 125 kg.	US$ por libra de 453,6 gr.	Importados *	Exportados *	*	*	*
1972	345	22,79	6.528	1.498,88	0,57	140	140	144	133	70
1973	516	24,79	6.766	1.937,59	0,73	193	207	191	162	78
1974	429	28,58	6.906	2.206,74	0,78	266	282	260	203	67
1975	547	32,96	8.175	2.728,19	0,82	320	342	311	239	70
1976	1.166	36,32	6.290	5.532,38	1,58	366	626	395	299	91
1976 Septiembre	852	35,29	296	6.560,00	1,82	359	551	367	286	87
Octubre	914	35,58	272	6.560,00	1,84p	360	560	381	290	89
Noviembre	1.034	36,04	428	6.618,67	1,86p	365	572	386	296	90
Diciembre	1.166	36,32	751	7.000,00	2,10p	366	626	395	299	91
1977 Enero	1.256	36,38	598	7.000,00	2,21p	371	708	399	306	99
Febrero	1.342	36,38	565	7.000,00	2,47p	(...)	(...)	(...)	316	103

Período	Gobierno Central (3)				Producción						
	Ingresos		Gastos (5)		Petróleo crudo (6)	Oro (compras)	Energía eléctrica. Consumo (7)	Azúcar	Lingotes de acero	Cemento	Actividad edificadora (8)
	Corrientes	De capital (4)	Funcionamiento	Inversión							
	Millones de pesos				Miles de barriles	Miles de onzas troy	Millones de k h	Miles de toneladas			Miles de m²
1972	.....	.....	.....	.....	71.674	189	7.087	824	275	3.006	3.831
1973	20.361	7.473	14.735	8.424	67.089	217	8.008	820	263	3.221	5.186
1974	26.247	6.148	19.214	9.800	61.387	268	8.590	895	244	3.432	5.658
1975	38.442	10.191	26.183	13.168	57.259	311	8.682	970	266	3.091	3.434
1976	48.816p	6.962p	32.772p	12.315p	53.376	300p	(...)	936	252	3.612	3.774p
1976 Septiembre	4.785p	750p	2.316p	883p	4.361	19p	828	90	24	289	365p
Octubre	2.974p	310p	2.695p	1.131p	4.448	23p	858	79	21	303	361p
Noviembre	6.143p	577p	4.424p	1.676p	4.235	24p	833	74	20	317	355p
Diciembre	3.843p	509p	4.014p	1.498p	4.412	24p	(...)	60	22	299	284p
1977 Enero	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	57	22	(...)	(...)
Febrero	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	68	19	(...)	(...)

(1) Incluye depósitos de: ahorro, certificados a término y en corporaciones de ahorro y vivienda. (2) Incluye M, más cuasi-dineros. (3) Operaciones efectivas. (4) Comprende: crédito bruto externo, interno del Banco de la República, particulares y Fondo de Estabilización. (5) No incluye amortización de la deuda. (6) Barriles de 42 galones US. (7) 14 ciudades. (8) 7 ciudades. * Fin de período.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.